

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 1297 de fecha 03.05.2018 que llama a Licitación privada.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 406 de fecha 05.03.2018
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de Educación Municipal tiene la necesidad de adquirir un horno de cerámica ultra fusión para la Escuela de Barreales.
2. Que, al momento de crear la Licitación Privada en el Portal Mercado Público, ID 3863-55-E218, se ingresó mal el monto de la Seriedad de la Oferta.
3. Que, esta compra se financiará cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.05.001.001.005.

DECRETO EXENTO N° 1339

- 1.- **DECLARESE REVOCADA** la Licitación Privada denominada: "**ADQUISICIÓN DE HORNO DE CERÁMICA ULTRA FUSIÓN ESCUELA BARREALES**", debido a que se ingresó mal el monto de la Seriedad de la Oferta en el Portal de ChileCompra. Se declara Revocada y se volverá a llamar a Licitación Privada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAPHAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)

-----/